

|      |                                   |          |          |          |          |          |
|------|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1.1  | Presupuesto de Ingresos           | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.2  | Presupuesto de Egresos            | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.3  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.4  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.5  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.6  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.7  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.8  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.9  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 1.10 | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |

|      |                                   |          |          |          |          |          |
|------|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 2.1  | Presupuesto de Ingresos           | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.2  | Presupuesto de Egresos            | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.3  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.4  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.5  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.6  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.7  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.8  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.9  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 2.10 | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |

|      |                                   |          |          |          |          |          |
|------|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 3.1  | Presupuesto de Ingresos           | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.2  | Presupuesto de Egresos            | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.3  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.4  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.5  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.6  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.7  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.8  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.9  | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| 3.10 | Presupuesto de Ingresos y Egresos | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |

Esta hoja pertenece al acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque de fecha 27 de marzo de 2026.

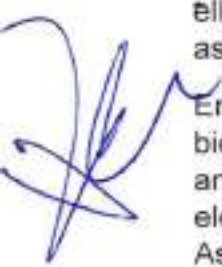


Concluida la exposición, la Presidenta de la Junta de Gobierno abre el espacio para intervenciones.

En uso de la palabra, la **Regidora Regina Martínez González, de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional**, señala que el punto expuesto comprende diversos aspectos a analizar. En ese sentido, manifiesta que, en lo relativo al presupuesto ejercido, únicamente se presenta información de carácter cuantitativo, sin que se incluyan indicadores ni un análisis de resultados que permitan evaluar la correcta aplicación de los recursos, por lo que solicita que se elabore y proporcione un reporte en el que se vinculen las actividades realizadas con el presupuesto ejercido.



En ese momento, se hace entrega a las y los integrantes de un informe de avances de gestión financiera, respecto del cual la **Secretaria Técnica, Lic. Imelda Gabriela Ceballos Rosales**, procede a realizar su explicación, señalando que dichos informes se elaboran y presentan en cumplimiento de la normatividad aplicable, siendo remitidos a través de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y que en ellos se detallan los avances registrados, el tipo de gestión, las metas programadas, así como el costo correspondiente a cada eje de acción.



En uso de la palabra, la **Regidora Regina Martínez González** manifiesta que, si bien reconoce que no existe una obligación formal de circular dicho informe como anexo, considera que sería pertinente hacerlo a efecto de contar con mayores elementos para comprender de manera integral el ejercicio de los recursos. Asimismo, refiere que, tratándose de recursos destinados a políticas en materia de mujeres, estos no deberían presentar remanentes, por lo que cuestiona si existe alguna deficiencia en la ejecución que haya derivado en recursos no ejercidos.



En uso de la palabra, el **Regidor Luis Eduardo Ramírez Pérez, de la fracción edilicia del Partido Verde**, señala que la cuenta pública fue presentada con fecha 24 de marzo, señalando que en los hechos ya se dio por concluido el cierre del ejercicio fiscal sin que previamente se contara con la autorización de la Junta de Gobierno. Asimismo, solicita que quede asentado en el acta dicho señalamiento.

En respuesta, la **Secretaria Técnica, Lic. Imelda Gabriela Ceballos Rosales**, precisa que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Hacienda Pública existen plazos establecidos a nivel estatal para la presentación de la cuenta pública que el Instituto está obligado a cumplir, y que haber esperado la autorización de la Junta de Gobierno hubiera implicado incurrir en una irregularidad administrativa.



En réplica, el **Regidor Luis Eduardo Ramírez Pérez** manifiesta que comprende la explicación en términos administrativos; sin embargo, señala que ello no justifica que el cierre haya sido presentado sin autorización previa, cuestionando si derivado de ello la Junta de Gobierno se encuentra fuera de los plazos para su aprobación.



En uso de la palabra, el **Secretario de Fomento Económico y Cultural, Juan David García Camarena**, precisa que la información remitida a la Auditoría corresponde a un reporte de erogaciones para efectos de fiscalización, el cual no constituye propiamente el cierre del ejercicio presupuestal, siendo este último facultad exclusiva de la Junta de Gobierno para su aprobación, por lo que ambos conceptos no son equivalentes ni se contraponen.

En uso de la palabra, la **Secretaria Técnica, Lic. Imelda Gabriela Ceballos Rosales**, señala que, conforme a lo acordado en el mes de diciembre, se determinó que la sesión en que se abordaría el cierre se llevaría a cabo durante el mes de marzo, sin haberse establecido una fecha específica. Asimismo, hace referencia a los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Jalisco, así como a los artículos 13 y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, precisando que las economías y recursos no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal pueden ser objeto de reprogramación conforme a la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, el **Regidor Luis Eduardo Ramírez Pérez** manifiesta que, si bien comprende la fundamentación expuesta, considera que las adecuaciones presupuestales debieron someterse previamente a la autorización de la Junta de Gobierno, reiterando su preocupación respecto al procedimiento seguido para la presentación de la cuenta pública.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Junta de Gobierno, Lic. Miriam Alejandra Vázquez Casillas**, manifiesta que lo más relevante para el Instituto es el estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable, privilegiando en todo momento la observancia de la ley y la correcta atención de las obligaciones institucionales. Acto seguido, instruye a la Secretaria Técnica someter a votación el punto correspondiente.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica somete a votación el cierre del ejercicio fiscal 2025.

-----Aprobado por mayoría-----

La **Regidora Cristina Patricia Carrasco Acosta de la fracción edilicia del partido Hagamos** manifiesta que se abstiene de emitir su voto respecto del presente punto, en virtud de haberse incorporado a la sesión en ese momento y no contar con el contexto completo de la discusión previa.

**Octavo punto. -Aprobación de la reprogramación del recurso no ejercido del año 2025 para cumplir las disposiciones actuales de seguridad social 2026 ante el instituto mexicano del seguro social del personal del Instituto Municipal de las Mujeres y Para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque y el ajuste a honorarios asimilados a salarios de la persona con cargo de gestión y traslados.** -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la **Presidenta de la Junta de Gobierno, Lic. Miriam Alejandra Vázquez Casillas**, da paso al desahogo del octavo punto del orden del día, cediendo el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, Lic. Imelda Gabriela Ceballos Rosales, para la exposición correspondiente.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica, Lic. Imelda Gabriela Ceballos Rosales**, expone que el Instituto contaba con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 destinado a cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); sin embargo, derivado de las actualizaciones normativas aplicables en materia de seguridad social, se requiere un incremento adicional por la cantidad de \$74,485.92 (setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 92/100 M.N.), lo que arroja un monto total de \$199,485.92 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 92/100 M.N.). En ese sentido, solicita a la Junta de Gobierno la autorización para la reprogramación y disposición del recurso no ejercido correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Jalisco, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En continuidad con su exposición, la **Secretaria Técnica** señala que, con fundamento en el artículo 12, fracción VI, y el artículo 20, fracción IV, del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, se somete a consideración de la Junta de Gobierno un ajuste quincenal a los honorarios de la persona encargada del área de gestión y traslados, quien ha venido desempeñando actividades adicionales a las originalmente establecidas. En ese sentido, informa que dicha persona percibe actualmente un sueldo quincenal bruto de \$4,867.20 (cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.), encontrándose su ingreso diario apenas \$9.44 (nueve pesos 44/100 M.N.) por encima del salario mínimo vigente, por lo que se propone un ajuste quincenal por la cantidad de \$1,881.98 (mil ochocientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.), aplicable a partir del 1 de marzo del presente año, lo que implica una erogación anual de \$37,639.60 (treinta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.).

Asimismo, la Secretaria Técnica solicita la devolución del recurso restante no ejercido correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$152,072.99 (ciento cincuenta y dos mil pesos setenta y dos 99/100 M.N.), a la Secretaría de Administración y Finanzas del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Concluida la exposición, la Presidenta de la Junta de Gobierno abre el espacio para intervenciones.

En uso de la voz, la **Regidora Regina Martínez González, de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional**, manifiesta que, en lo relativo a las cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no le queda claro el motivo por



el cual se requiere un incremento en los recursos destinados a dicho concepto. Asimismo, en cuanto al ajuste a honorarios propuesto, señala que este no debería realizarse en los términos planteados, toda vez que implicaría una modificación en las percepciones del personal que requeriría un ajuste formal a la plantilla previamente aprobada. De igual forma, refiere que el monto total de los conceptos que se pretenden reprogramar asciende a \$112,125.52 (ciento doce mil ciento veinticinco pesos 52/100 M.N.), quedando un remanente pendiente por la cantidad de \$152,072.99 (ciento cincuenta y dos mil setenta y dos pesos 99/100 M.N.), respecto del cual plantea si dichos recursos pudieran orientarse a ampliar el alcance de las acciones del Instituto en beneficio de un mayor número de mujeres. Finalmente, reitera que la vía procesal para el ajuste a honorarios no es la adecuada, y que previamente solicitó que los puntos fueran abordados de manera separada a fin de permitir un análisis más puntual.

En respuesta, la **Secretaria Técnica, Lic. Imelda Gabriela Ceballos Rosales**, explica que el incremento en las cuotas ante el IMSS obedece a la actualización en la integración del salario diario integrado, ya que, tratándose de personal bajo el esquema de honorarios, anteriormente no se contemplaban prestaciones como aguinaldo y prima vacacional, generándose una diferencia que ahora es necesario cubrir conforme a la normatividad vigente.



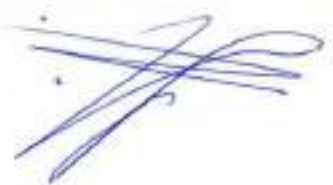
En uso de la voz, la **Regidora Regina Martínez González** manifiesta que comprende la explicación; sin embargo, señala que persiste una duda respecto a que en sesión de Cabildo se aprobó que el Ayuntamiento asumiría dichas obligaciones en materia de seguridad social, por lo que solicita se aclare la forma en que ambas determinaciones se articulan a efecto de evitar una posible duplicidad en la erogación de recursos.



En uso de la voz, el **Secretario de Fomento Económico y Cultural, Juan David García Camarena**, señala que el Ayuntamiento cuenta con un presupuesto general destinado a los organismos públicos descentralizados que, mediante la asignación de partidas, se distribuye para su ejercicio correspondiente, y que derivado del ejercicio fiscal anterior se cuenta con un remanente que puede utilizarse para cubrir obligaciones como el pago de cuotas patronales.



En uso de la voz, la **Regidora María del Socorro Ortiz Zarate** en representación del C. Juan Javier Orozco Flores Director General del Consejo Municipal contra las adicciones en San Pedro Tlaquepaque, refiere que el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva siempre ha contado con la facultad para gestionar directamente lo relativo a la seguridad social de su personal, precisando que existen otros organismos públicos descentralizados que no cuentan con dicha posibilidad, motivo por el cual el Ayuntamiento asumió temporalmente esa responsabilidad, no siendo ese el caso del Instituto.



En uso de la voz, la **Lic. Claudia Ivette Pineda Hernández**, en representación del Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Luis Ramírez Espinoza, manifiesta que no existe doble erogación de recursos, en virtud de que el Instituto cuenta con convenio vigente en la materia, por lo que no se encuentra dentro del supuesto que generaría duplicidad en el ejercicio del gasto público, precisando que el recurso se asigna de manera preventiva y, en su caso, se reintegra posteriormente.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Eduardo Ramírez Pérez**, de la fracción edilicia del Partido Verde, retoma el planteamiento respecto a la vía para efectuar el ajuste salarial, señalando que lo más adecuado sería remitir nuevamente la plantilla de personal a efecto de identificar plenamente a la persona beneficiaria del ajuste y garantizar que la información presentada se encuentre debidamente sustentada y documentada, fortaleciendo así la transparencia y legalidad de las decisiones de la Junta de Gobierno.

En uso de la voz, la **Abg. Martha Verónica García Martínez**, en representación del Síndico Municipal, Abg. José Luis Monterde Ramírez, señala que, en lo relativo al organigrama institucional, en la plantilla de personal de los organismos públicos descentralizados únicamente se contempla la denominación del puesto y el salario correspondiente, por lo que no resulta necesario incorporar el nombre de la persona que ocupa el cargo, en virtud de que se trata de una plaza que en el futuro puede ser ocupada por una persona distinta.



En uso de la voz, la **Regidora Cristina Patricia Carrasco Acosta** solicita una moción de orden, señalando que durante la sesión se interrumpió la intervención de una integrante, y que coartar el derecho al uso de la voz, particularmente tratándose de mujeres y en el contexto del Instituto, no debería ocurrir. En ese sentido, solicita a la Presidenta de la Junta de Gobierno que se preserve el orden y se conduzca la sesión conforme a los principios de respeto institucional, haciendo un llamado a evitar conductas que puedan constituir formas de violencia, como el mansplaining.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Junta de Gobierno** agradece la intervención y da continuidad al desarrollo de la sesión.

Previo a la votación, en uso de la voz, el **Regidor Luis Eduardo Ramírez Pérez** cuestiona si se ha considerado la posibilidad de reprogramar el recurso restante no ejercido para destinarlo a otras acciones en lugar de proceder a su devolución.



En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta que, en efecto, se ha considerado dicha posibilidad, señalando que el Instituto cuenta con dos vehículos, uno de los cuales genera altos costos de mantenimiento, y que el recurso sobrante corresponde al capítulo 1000 relativo a servicios personales, por lo que plantea que, con la autorización de la Junta de Gobierno, los recursos obtenidos de la enajenación del vehículo en mal estado podrían destinarse a la adquisición de una unidad en mejores condiciones.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Eduardo Ramírez Pérez** propone someter a votación la modificación de las partidas presupuestales, a efecto de transferir el recurso del capítulo 1000, relativo a servicios personales, al capítulo 5000, correspondiente a bienes muebles, inmuebles e intangibles, precisando que en la presente sesión no se someterá a aprobación la adquisición del vehículo, sino únicamente la disponibilidad del recurso, quedando los procedimientos administrativos conducentes para una etapa posterior conforme a la normatividad aplicable.

En uso de la voz, la **Regidora Regina Martínez González** manifiesta que, en caso de que el Instituto requiera recursos o herramientas adicionales, resulta pertinente solicitarlos de manera formal, señalando su inquietud respecto a la aparente falta de coordinación institucional entre el Cabildo y el Instituto en materia de género. Asimismo, solicita que el área jurídica brinde certeza respecto a la viabilidad de reprogramar el recurso para la adquisición de un vehículo.

En uso de la voz, el **Secretario Juan David García Camarena** manifiesta que sería procedente continuar con la votación en los términos planteados y, a partir del resultado, definir la ruta a seguir respecto del destino del recurso.

En uso de la voz, la **Regidora Angelina Jara Robles, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia, Desarrollo Social y Humano y Participación Ciudadana**, manifiesta que la eventual adquisición de un vehículo sería en beneficio directo del Instituto, por lo que considera que no existe mayor materia de debate en torno a dicha propuesta.

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta de Gobierno, Lic. Miriam Alejandra Vázquez Casillas**, somete a votación la propuesta del Regidor Luis Eduardo Ramírez Pérez relativa a la modificación de las partidas presupuestales.

-----**Aprobado por mayoría.**-----

Posterior a dicha aprobación, la **Presidenta de la Junta de Gobierno** somete a votación el octavo punto del orden del día en su totalidad, relativo a la aprobación de la reprogramación y modificación del recurso no ejercido del ejercicio fiscal 2025.

-----**Aprobado por unanimidad.**-----

**Noveno punto del orden del día, Asuntos varios.**-----

Continuando con el noveno punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la Presidenta de la Junta de Gobierno pregunta a las y los integrantes si alguien desea hacer uso de la voz.

No habiendo intervenciones por parte de las y los integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidenta manifiesta que, al no existir más asuntos que tratar, se da por **concluida la sesión del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad**



**Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, siendo las 17:35 horas del día 27 de marzo de 2026.**



**Lcda. Miriam Alejandra Vázquez Casillas**

**En representación de la Mtra. Laura Imelda Pérez Segura**

**Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque**



**Lcda. Claudia Ivelte Medina Hernández**

**En representación del Mtro. José Luis Ramírez Espinoza.**

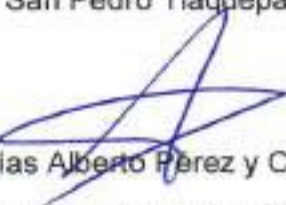
**Secretario General del Ayuntamiento.**



**Regidora Andrea Janette Ramírez García**

**En representación de la Lcda. Miriam Alejandra Vázquez Casillas**

**Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque**



**C. Elias Alberto Pérez y Castañeda**

**En representación de la Regidora Andrea Janette Ramírez García**

**Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Migrantes**



Lic. **Martha Verónica García Martínez**

**En representación de Abogado José Luis Monterde Ramírez**

Sindico Municipal de San Pedro Tlaquepaque



**Regidora Angelina Jara Robles**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia, Desarrollo Social y Humano



**Arq. José Guadalupe Caro Calderón**

Secretario de la Contraloría Ciudadana y Combate a la Corrupción



C. Silvia Esmeralda Rivas Gallegos

**En representación del L.C.P. Jorge Alberto Méndez Alcedo**

Secretario de Administración y Finanzas.



**Dra. Ana Laura Huizar Farías**

Secretaria de Bienestar



**Mtro. Juan David García Camarena**

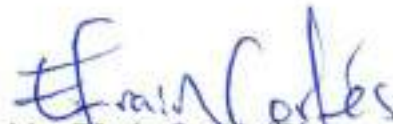
Secretario de Fomento Económico y Cultural

**Mtra. Evangelina Torres Vázquez**

Secretaria de Salud

**Lic. Mario Silva Orozco**

Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana

  
**Lic. Efraín Cortés Díaz**

Regidor y Representante del Partido Acción Nacional

  
**Lic. Julio Oswaldo García Santana**

Regidor y Representante del Partido de Futuro

  
C. Leonardo Daniel Arteaga Hernández

**En representación del Mtro. Leonardo Gómez Castro**

Director General del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro  
Tlaquepaque.

  
C. Juan Javier Orozco Flores

Representante del Consejo Municipal contra las Adicciones



C. José Obed Castillo Flores

**Lic. Joshimar Edíño Cruz Potenciano**

Director del Sistema DIP Tlaquepaque



**Regidora Alejandra Del Rocio Badillo López**

Representante del Partido Morena



**Regidor Luis Eduardo Ramírez Pérez**

Representante del Partido Verde



Lic. Emmanuel Pérez Mateos

*Punto V y VI en abstención.*  
**En representación de la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna**

Representante del Partido Movimiento Ciudadano



**Regidora Cristina Patricia Carrasco Acosta**

Representante del Partido Hagamos



**Regidora Regina Martínez González**

Representante del Partido Revolucionario Institucional